

ANEXO I AL MC001 MANUAL DE CALIDAD Rev. 10

POLITICA DE CALIDAD DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION-ONA

Es Política de Calidad del ONA:

Ofrecer un servicio de acreditación basado en la Norma ISO/IEC 17011:2017 y Directrices Internacionales aplicables, respetando sus principios organizacionales que son la ética, transparencia, imparcialidad, confidencialidad, honestidad, eficiencia y competencia técnica, orientados hacia la mejora continua y atendiendo el interés del país y de sus habitantes.

Fomentar la cooperación técnica e impulsar el intercambio de experiencias con sus pares y organismos nacionales, regionales e internacionales contribuyendo al desarrollo de la acreditación en la región, como instrumento de facilitación del comercio entre los países, a mantener e implementar programas de formación continua de sus funcionarios y evaluadores enfocado a la satisfacción de sus clientes y crear una mayor cultura de calidad en el Paraguay.

Mantener los acuerdos obtenidos con los organismos regionales e internacionales y realizar los esfuerzos institucionales necesarios con la finalidad de ampliar los alcances de los acuerdos relacionados a la acreditación.



[Signature]
Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro-Presidente
CONACYT



[Signature]
Prof. Ing. Quím. Alba Cabrera Urbieto
Secretaria Ejecutiva
ONA-CONACYT

Asunción, *[Signature]* de agosto de 2019

La alta dirección del ONA asegura que la presente Política de Calidad es comprendida, implementada y mantenida en todos los niveles de operación del ONA.

ANEXO III AL MC001 MANUAL DE CALIDAD Rev. 10

OBJETIVOS DE CALIDAD DEL ONA

1. Implementar los documentos del Sistema de Gestión de Calidad conforme a los requisitos de la norma ISO/IEC 17011:2017 y Directrices Internacionales aplicables.
2. Evaluar la posibilidad de la utilización de la marca de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios-ILAC según los requisitos establecidos en el documento ILACR7:15/2015.
3. Contratar un personal que será responsable del esquema de acreditación de laboratorio de calibración con miras a la presentación de la solicitud de ampliación de alcance del Acuerdo con la IAAC e ILAC.
4. Programar la participación de funcionarios del ONA en los foros nacionales, regionales e internacionales que fortalezcan las actividades de acreditación, ya sea como miembros plenos o asociados y/o signatarios de acuerdos de los organismos multilaterales existentes (IAAC, ILAC, Foro Internacional de Acreditación-IAF).
5. Incorporar anualmente en el POA (Plan Operativo Anual) los recursos necesarios para ejecutar los programas de formación y capacitación de los funcionarios, evaluadores, expertos técnicos para lograr mayor competencia técnica.
6. Mantener la membresía de los acuerdos de reconocimientos regional e internacional.
7. Incorporar anualmente en el POA (Plan Operativo Anual) los recursos necesarios para la difusión de la acreditación a nivel nacional e internacional.

Objetivo de Calidad revisado y aprobado en la reunión de revisión por la dirección.